



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.2854/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0002364, Ent. N°4214/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), relacionados con la transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND"), en el marco del convenio marco suscrito con fecha 1° de julio de 2020;

RESULTANDO: 1) que el 1° de julio de 2020, se suscribió el convenio de cooperación entre el MIDES y la CND, con la finalidad de la administración de fondos a transferidas el Ministerio, por la suma de \$ 70.000.000, con un plazo de un año a contar de su suscripción, prorrogables automáticamente por iguales períodos, cuyo monto original podrá ser complementado con otras partidas, con apoyos, subvenciones y/o donaciones, ya sean de organismos públicos como de privados, que permitan el cumplimiento de los objetivos del convenio (Cláusula Tercera);

2) que este Tribunal por Resolución N° 1216/2020 de fecha 10 de junio (Exp. 2020-17-1-0002364), acordó no formular observaciones al convenio y una vez suscrito el mismo y dictada la Resolución por el Ordenador competente, cometer al Contador Auditor ante el MIDES la intervención de los gastos emergentes hasta la suma de \$ 70:000.000, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que posteriormente, por Resolución N° 1189/2021 (Exp. N° 2021-17-1-0002335) este Tribunal acordó no formular observaciones a la prórroga del convenio por un año a contar del 1° de julio de 2021, prorrogable automáticamente por iguales períodos, cometiendo al Contador



TRIBUNAL DE CUENTAS

Auditor destacado en el MIDES, la intervención de la transferencia de la suma de hasta \$ 70.000.000;

4) que en esta oportunidad, se remite Proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo, por la que autoriza a realizar la transferencia a la CND de la suma de \$90:000.000, en el marco del convenio de cooperación de administración financiera de recursos. Asimismo autoriza la imputación de la suma de \$ 45.000.000 al Programa 401, Objeto de gasto 519, la suma de \$ 25.000.000 a la Unidad Ejecutora 002, Programa 401, Proyecto 139, Objeto de Gasto 519, y la suma de \$ 20.000.000 a la Unidad Ejecutora 002, Programa 401, Proyecto 137, Objeto de Gasto 519, todos financiación 1.1;

5) que se adjuntan documentos de afectación Nos. 1613 y 541 de fecha, 20 de agosto de 2021 y N° 564 de fecha 17 de setiembre, por el monto total de \$ 90.000.000.-, (\$ 45.000.000, 25:000.000 y \$ 20:000.000) con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 401, Proyectos N° 139 y 137, Objeto del Gasto 519, "Transferencias corrientes al sector público";

6) que se adjuntan Rendiciones conforme Ordenanza N° 77 de este Tribunal por los siguientes períodos: 01.04.21 a 30.04.21 y 1.05.2021 al 30.06.2021;

CONSIDERANDO: 1) que la cláusula tercera del convenio marco suscrito el 1° de julio de 2020, prevé que los montos administrados podrán ser complementados con otra u otras partidas dependiendo de la necesidad de fondos para el logro de los objetivos del convenio;

2) que la transferencia dispuesta encuadra en las disposiciones legales y contractuales, por lo que el gasto no merece objeciones correspondiendo cometer la intervención conforme de la modificación remitida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

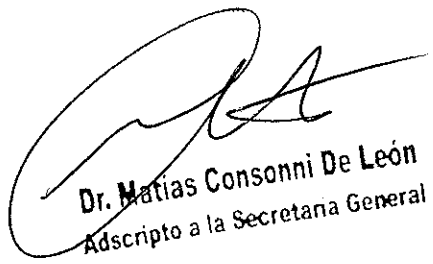


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Desarrollo Social la intervención del gasto de la suma de \$ 90:000.000, previo control de su imputación con cargo a grupo adecuado con disponibilidad suficiente que la resolución definitiva coincida con los antecedentes remitidos a consideración de este Tribunal (Artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de 22.5.58 en la redacción dada por Resolución de 16.6.2010);
- 2) Comunicar al Contador Auditor destacado ante el MIDES;
- 3) Devolver los antecedentes.

CLC


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General